CONCEPTO COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Tunja - Boyacá, 13 de noviembre de 2026

Señor Teniente Coronel:
CESAR JULIÁN HERRERA RAMÍREZ
Director y Ordenador del Gasto CENAC Regional Tunja

ASUNTO: Concepto jurídico solicitud ADICIÓN Y PRORROGA N°1 al CONTRATO No. 029-CENACTUNJA-2026

De conformidad con la solicitud con radicado No **2026881037017013 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-DIV05-BR01-BITER-EJE** - de fecha 13 de noviembre de 2026 presentada por el Supervisor del contrato el señor **MY. FABIAN LARROTA OLARTE**, con el fin de ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato No. 029-CENACTUNJA-2026 cuyo objeto contractual es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, REC.10 Y FONDO INTERNO (REC.16) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA"**, me permito respetuosamente emitir concepto técnico en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

El **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA** suscribió contrato **No. 029-CENACTUNJA-2026** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, REC.10 Y FONDO INTERNO (REC.16) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA**, el día veintiuno (21) de abril de 2026, con el proveedor **EDGAR MOYANO GUERRERO** identificado con NIT No. 7172048-6, hasta por un valor asignado de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($ 92.276.300);** y con fecha de ejecución 20 de noviembre de 2026.

Que, mediante soporte No. RS20261008234876 del 8 de octubre de 2026, se expidió la Autorización de Vigencias Futuras No. 36926, mediante la cual se efectuó la distribución de recursos a las subunidades ejecutoras de presupuesto. En virtud de dicha autorización, a la Central Administrativa y Contable Regional – CENAC Tunja, bajo la asignación presupuestal 15.01.03.033 le fue asignado un monto total de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($587.250.999,00) IVA incluido;** para partidas fijas y giros especiales, entre ellas el suministro de elementos de aseo y limpieza, con e fin de suplir la necesidad del primer trimestre de 2027.

Que de acuerdo con el plan de necesidades presentado por la Primera Brigada (Radicado

No. 20266010002594777 del 13 de noviembre de 2026) y el Consolidado de la CENAC Tunja No. 00025845 de la misma fecha, se plasmó la necesidad técnica y operativa de adicionar y prorrogar el contrato en mención.

Asimismo, este comité procedió a verificar los elementos de aseo y limpieza requeridos por las unidades centralizadas por la CENAC Tunja, constatando que corresponden plenamente a los ítems inicialmente contratados y que cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas de calidad y oportunidad exigidas para el desarrollo de la misión institucional.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con el inciso primero del artículo 14 y el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y atendiendo las recomendaciones presentadas en los conceptos jurídico y económico, este comité emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para suscribir la **MODIFICACIÓN N°. 1 (ADICIÓN Y PRÓRROGA)** al **CONTRATO No. 029-CENACTUNJA-2026**, cuyo objeto contractual es el *"* **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, REC.10 Y FONDO INTERNO (REC.16) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TUNJA** *"*, garantizando su ejecución hasta el 30 de marzo de 2027.

Cordialmente,

CT. JOSE MAJIN ARIZA MEJIA
Comité Técnico Evaluador